

# **Informe del tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATR3)**

29 de mayo de 2020



---

## ÍNDICE

PRÓLOGO	3
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>6</b>

---

Este documento ha sido traducido a varios idiomas como información únicamente. El texto original y válido (en inglés) se puede obtener en: <https://www.icann.org/en/system/files/files/atrt3-report-29may20-en.pdf>

---

# Prólogo

El tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT3) realizó esfuerzos diligentes con la asistencia de los equipos de apoyo de la ICANN para mantener el proceso, el presupuesto y el cronograma identificados y acordados por el equipo en abril de 2019. Dadas las circunstancias relacionadas con la pandemia de la COVID-19, el Informe Final se finalizó aproximadamente 55 días transcurrido el plazo de un año establecido en los Estatutos, pero dentro del presupuesto y los términos de referencia propuestos. El ATRT3 agradece a la Junta Directiva por su concesión y por su comprensión.

Durante el transcurso de su trabajo, se produjeron varios acontecimientos imprevistos que el ATRT3 considera como temas correspondientes a la revisión sobre responsabilidad y transparencia de la Junta Directiva, la organización de la ICANN y la comunidad. El ATRT3 analizó el asunto y tomó la decisión consciente de no abordar algunos puntos concretos debido a la instancia del proceso en la que nos encontrábamos cuando se plantearon o tuvieron lugar, el hecho de que los acontecimientos no habían concluido, la escasa disponibilidad de documentos para revisar, la falta de consenso respecto a tratar el tema y nuestras limitaciones de tiempo, recursos y presupuesto. No obstante, deseamos poner de relieve estas cuestiones a fin de asegurarle a la comunidad de la ICANN que son asuntos de suma importancia para la responsabilidad y transparencia de la ICANN.

El ATRT3 decidió no abordar, por algunas o todas las razones mencionadas, una serie de puntos que figuran a continuación. El ATRT3 espera que puedan considerarse en una futura revisión integral del ATRT o en otro proceso pertinente.

- Propuesta de cambio de titularidad del registro de .ORG.
  - ¿Fue la decisión final de la Junta Directiva de la ICANN adoptada con diligencia, como lo establecen los diversos requisitos de este proceso? ¿Alguna divergencia con respecto a este proceso generó cuestiones de responsabilidad y transparencia?

- 
- El Proceso Expositivo de Desarrollo de Políticas (EPDP) en respuesta a la Especificación Temporal promulgada por la Junta Directiva de la ICANN en respuesta al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), tanto la Fase 1 como la Fase 2.
    - Preocupa al ATRT3 la responsabilidad y la transparencia del proceso de desarrollo de políticas de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) al considerar el EPDP en lo que se refiere a la protección de datos<sup>1</sup>.
  
  - Las cuestiones de responsabilidad y transparencia relacionadas con el uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).
    - Las preocupaciones sobre la responsabilidad y la transparencia con respecto a la organización de la ICANN no cuentan con un fundamento claro relativo a su aplicación de las disposiciones sobre uso indebido del DNS en sus acuerdos con las partes contratadas<sup>2</sup>.
    - Las preocupaciones acerca de la responsabilidad en relación con los acuerdos de la ICANN negociados con las partes contratadas, específicamente en cuanto al uso indebido del DNS, y su conformidad con respecto a la misión, los compromisos y los valores fundamentales de la ICANN<sup>3</sup>
  
  - Consecuencias de la COVID-19 para la ICANN.
    - Las consideraciones de responsabilidad y transparencia relacionadas a la solicitud de la organización de la ICANN de que se lleve a cabo una revisión abreviada de la versión revisada de la propuesta de Plan Operativo y Financiero para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo y Presupuesto para el año fiscal 2021 debido a las posibles

<sup>1</sup> En el documento SAC111 <https://www.icann.org/en/system/files/files/sac-111-en.pdf> figura un ejemplo de estas preocupaciones.

<sup>2</sup> En el Informe Final del CCT1 <https://www.icann.org/en/system/files/files/cct-rt-final-08sep18-en.pdf> figura un ejemplo de estas preocupaciones.

<sup>3</sup> Pueden encontrarse otros ejemplos de estas preocupaciones en los informes de Interisle “Criminal Abuse of Domain Names: Bulk Registration and Contact Information Access” (El uso indebido de nombres de dominio con fines delictivos: el acceso masivo a información de registración y contacto) y “Domain Name Registration Data at the Crossroads: The State of Data Protection, Compliance, and Contactability at ICANN” (Los datos de registración de nombres de dominio en la encrucijada: el estado de la protección de datos, el cumplimiento y la capacidad de contacto en la ICANN).

---

consecuencias del déficit de financiación derivado de la COVID-19.

- La recomendación del ATRT3 acerca de la priorización deberá implementarse teniendo en cuenta el impacto de la COVID-19 en la ICANN y la comunidad.

Como ya se mencionó, el ATRT3 espera que estas cuestiones puedan considerarse en una futura revisión integral del ATRT o en otro proceso pertinente y que los miembros del ATRT3 se encuentren disponibles para participar y brindar apoyo en alguno o en todos ellos.

---

# Resumen ejecutivo

Este es el Informe Final del tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT3) elaborado de conformidad con la Sección 4.6(b) de los Estatutos de la ICANN.

Esta revisión llega en un momento crítico para la ICANN, ya que su marco de responsabilidad y transparencia ha evolucionado considerablemente desde que se completó la Revisión del ATRT2 en diciembre de 2013. Entre los elementos que contribuyeron de forma significativa a esta evolución se incluyen los siguientes:

- La transición de la custodia de la IANA en 2016.
- La aprobación e implementación en los Estatutos de las recomendaciones del Área de Trabajo 1 (WS1) del CCWG sobre Responsabilidad en 2016. (El Área de trabajo 1 tenía principalmente tres componentes para implementar: cambios en los Estatutos que el copresidente del Área de Trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad declaró completos<sup>4</sup>, la implementación de la comunidad empoderadas<sup>5</sup> y la implementación del IRP-IOT<sup>6</sup>).
- El lanzamiento de la iniciativa para mejorar la efectividad del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN en abril de 2019<sup>7</sup>.
- La aprobación por parte de la Junta Directiva de las recomendaciones<sup>8</sup> del Área de Trabajo 2 (WS2) del CCWG sobre Responsabilidad en noviembre de 2019<sup>9</sup>.
- La estabilización de los ingresos de la ICANN:
  - Las proyecciones presupuestarias para el año fiscal 2020 presentan ingresos por un valor de USD 140 millones en comparación con los gastos, que ascienden a USD 137 millones al 3 de mayo de 2019<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> <https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=61607490>.

<sup>5</sup> <https://www.icann.org/ec>.

<sup>6</sup> <https://community.icann.org/display/IRPIOTI>.

<sup>7</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance-plan-improve-multistakeholder-model-2019-04-08-en>.

<sup>8</sup> <https://community.icann.org/display/WEIA/Final+Report>.

<sup>9</sup> <https://features.icann.org/ccwg-accountability-ws2-%E2%80%93-final-report>.

<sup>10</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/adopted-opplan-budget-intro-highlights-fy20-03may19-en.pdf>.

- 
- El Informe Anual de 2019 presenta ingresos por un valor de USD 143 millones en comparación con los gastos, que ascienden a USD 139 millones<sup>11</sup>.

Asimismo, es importante señalar que las revisiones específicas y organizacionales también deben evolucionar. Entre los elementos que respaldan esta observación se incluyen los siguientes:

- La publicación de la “Propuesta para racionalizar las revisiones organizacionales” para comentario público en abril de 2019<sup>12</sup>.
- La aprobación de los nuevos Estándares Operativos para las Revisiones Específicas en junio de 2019<sup>13</sup>.
- La publicación del documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad) en octubre de 2019<sup>14</sup>.
- La publicación del resumen de las recomendaciones relativas al Área de Trabajo 2 y las Revisiones de noviembre de 2019, que muestra una acumulación en la aprobación o implementación de las 325 recomendaciones<sup>15</sup>.
- La publicación del documento del Presidente de la Junta Directiva sobre la mejora y racionalización de las revisiones de la ICANN: cuestiones, enfoques y próximos pasos en octubre de 2019.<sup>16</sup>

En este contexto, el tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT3) comenzó su labor conforme a los Estatutos, basados en la Afirmación de Compromisos (AoC) entre la ICANN y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos firmada el 30 de septiembre de 2009 en que se exigía a la ICANN que se comprometiera a llevar a cabo varias revisiones, incluidas las Revisiones sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT).

Al determinar su alcance, el ATRT3 agregó dos elementos a los ocho definidos en los Estatutos, a saber:

<sup>11</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/annual-report-2018-en.pdf>.

<sup>12</sup> <https://www.icann.org/public-comments/streamlining-org-reviews-proposal-2019-04-30-en>.

<sup>13</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/operating-standards-specific-reviews-23jun19-en.pdf>.

<sup>14</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/draft-proposal-resourcing-community-recommendations-29oct19-en.pdf>.

<sup>15</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

<sup>16</sup> <https://www.icann.org/news/blog/enhancing-and-streamlining-icann-s-reviews-issues-approaches-and-next-steps>.

- 
- La responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad.
  - La priorización y la racionalización de actividades, políticas y recomendaciones.

Para lograrlo, este ATRT3 realizó una serie de actividades, a saber:

- Analizó la implementación y la efectividad de las 46 recomendaciones específicas del ATRT2 (véase el Anexo A para obtener información detallada)<sup>17</sup>.
- Realizó una encuesta amplia a individuos y estructuras tales como las organizaciones de apoyo (SO), los comités asesores (AC), así como las unidades constitutivas de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) y las Organizaciones Regionales At-Large (RALO), sobre una amplia variedad de temas relevantes (véase el Anexo B para obtener información detallada).
- Examinó los indicadores de responsabilidad de la ICANN (véase el Anexo C para obtener información detallada).
- Recibió resúmenes informativos de varios grupos, como el equipo responsable de gestionar los períodos de comentario público de la organización de la ICANN y el Grupo de Trabajo para la Implementación de la Revisión del NomCom.
- Analizó numerosos documentos de la ICANN.
- Realizó entrevistas y reuniones con la comunidad en las reuniones ICANN65 e ICANN66.

Para cada tema de su alcance, el ATRT3 recopiló toda la información relevante y disponible, evaluó la información a fin de determinar si había alguna cuestión significativa y formuló sugerencias y recomendaciones según fuera necesario<sup>18</sup>.

Al considerar y analizar esta información, el ATRT3 identificó cinco áreas sobre las que consideró que se requerían recomendaciones. Al formular sus recomendaciones, el ATRT3 ha adherido a las nuevas directrices para las revisiones específicas, así como sus propios requisitos para las recomendaciones establecidos en sus términos de referencia. Todas las recomendaciones del ATRT3 procuran seguir el

<sup>17</sup> El ATRT2 presentó oficialmente solo 12 recomendaciones de varias partes que el ATRT3 ha dividido en 46 recomendaciones específicas.

<sup>18</sup> No se puso a disposición toda la documentación solicitada por el ATRT3.

marco S.M.A.R.T.<sup>19</sup> e incluyen una lista de verificación completa de los requisitos señalados en las recomendaciones de las revisiones específicas.

El ATRT3 concluye su informe formulando cinco recomendaciones:

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<b>Sección 3. Aportes públicos (véase 3.4.1)</b>			
<p>Procedimientos de comentario público La organización de la ICANN instituirá los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En cada procedimiento de comentario público se identificará con claridad quiénes son los destinatarios previstos.</li> <li>- En cada procedimiento de comentario público se proporcionará una clara lista de las preguntas clave precisas en un lenguaje sencillo sobre las que se piden respuestas por parte de los destinatarios previstos mediante la consulta pública.</li> <li>- Cuando sea adecuado y factible, se incluirán traducciones del resumen y las preguntas clave en el procedimiento de comentario público, y siempre se aceptarán respuestas a los procedimientos de comentario público en cualquiera de los idiomas oficiales de la ICANN.</li> </ul> <p>Con respecto a otros tipos de aportes públicos, la ICANN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborará y publicará pautas dirigidas a ayudar a determinar cuándo se requiere un proceso</li> </ul>	Organización de la ICANN	Baja	Consenso total

<sup>19</sup> S: *specific* (específico), M: *measurable* (cuantificable), A: *attainable* (asequible), R: *realistic* (realista), T: *time-bound* (de duración determinada).

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>de comentario público frente a mecanismos alternativos para reunir aportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborará y publicará pautas sobre la forma en que deberían funcionar los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluida la preparación de informes finales.</li> <li>- Elaborará un sistema similar al sistema de seguimiento de comentarios públicos e integrado con este para todos los usos de los mecanismos alternativos para reunir aportes.</li> <li>- Publicará las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” completas.</li> <li>- Resolverá la cuestión de los blogs que recogen información de retroalimentación cuando las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” establecen que “no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.</li> </ul>			
<p><b>Sección 7. Evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 (véase 7.4.1)</b></p>			
<p>La organización de la ICANN examinará la implementación de las recomendaciones del ATRT2 a la luz de la evaluación de estas por parte del ATRT3 y completará su implementación sujeta a la priorización (véase la recomendación sobre la creación de un proceso de priorización).</p>	<p>Organización de la ICANN</p>	<p>Baja</p>	<p>Consenso total</p>

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<b>Sección 8. Evaluación de las revisiones periódicas (ahora específicas) y organizacionales (véase 8.4)</b>			
<p>El ATRT3 recomienda que la Junta Directiva y la organización de la ICANN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suspenda todas las revisiones de Servicios de Directorio de Registración (RDS) y Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR) hasta el próximo ATRT.</li> <li>- Permita que se lleve a cabo otra Revisión de CCT después de la segunda ronda de nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD).</li> <li>- Continúe con las Revisiones del ATRT con una modificación en el cronograma y el alcance.</li> <li>- Desarrolle el contenido de las Revisiones Organizacionales en programas de mejora continua en cada SO, AC y el Comité de Nominaciones (NomCom).</li> <li>- Agregue una revisión integral, que estudie todas las SO, los AC y el NomCom y sus relaciones.</li> <li>- Implemente un nuevo sistema para los plazos y la frecuencia de las revisiones.</li> </ul>	Organización y Junta Directiva de la ICANN	Alta	Consenso
<b>Sección 9. La responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad (véase 9.4.1)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización de la ICANN proporcionará un fundamento claro y conciso en un lenguaje sencillo que explique la importancia crítica de cada meta,</li> </ul>	Organización y Junta Directiva de la ICANN	Media	Consenso total

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>resultado e iniciativa operativa para lograr los resultados de lo que está apoyando.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización de la ICANN brindará los criterios específicos expresados con claridad y en un lenguaje sencillo que definen el éxito en función del marco S.M.A.R.T. con respecto a cada meta (estratégica o no), resultado (esperado o no) e iniciativa operativa.</li> <li>- Por lo que se refiere al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021, la organización de la ICANN elaborará un documento en el que se incluirán los fundamentos requeridos y los criterios específicos que definen el éxito (según las definiciones establecidas en esta recomendación) para cada meta (estratégica o no), resultado (esperado o no), iniciativa operativa, etc., que figuran en ambos documentos, y lo publicará para consulta pública antes de concluir. Una vez terminado, la organización de la ICANN anexará lo anterior al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021 y utilizará los criterios que definen el éxito en los informes sobre los progresos de las metas, resultados, iniciativas operativas relevantes, etc.</li> <li>- La organización de la ICANN publicará un informe de estado anual sobre todos los objetivos, metas, resultados e iniciativas</li> </ul>			

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>operativas del Plan Estratégico y el Plan Operativo en el que se incluirán los requisitos mencionados, así como una evaluación de los avances hasta la fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización de la ICANN publicará un informe general al concluir un plan estratégico que comenzará con el Plan Estratégico para los años fiscales 2016 a 2020.</li> </ul>			
<p><b>Sección 10. Priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones (véase 10.4)</b></p>			
<p>En este contexto, el ATRT3 recomienda la siguiente orientación para la organización de la ICANN en la creación de una entidad dirigida por la comunidad a la que se encomiende la tarea de poner en marcha un proceso de priorización para las recomendaciones formuladas por los equipos de revisión, los grupos intercomunitarios u otros elementos presupuestarios relacionados con la comunidad que la Junta Directiva o la organización de la ICANN consideren adecuados:</p> <p>La Junta Directiva y la organización de la ICANN utilizarán la siguiente orientación para la creación de una entidad dirigida por la comunidad encargada del funcionamiento de un proceso de priorización. Todas las SO y los AC tendrán la opción de participar o no en este proceso. Las SO y los AC que deseen formar parte tendrán un miembro por SO o AC. La Junta Directiva y la organización también</p>	Organización de la ICANN	Alta	Consenso total

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>contarán con un miembro cada una. Asimismo, la Junta Directiva y la organización de la ICANN tendrán en cuenta la siguiente orientación de alto nivel para el proceso de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionará sobre la base del consenso de cada SO y AC, la Junta Directiva y los miembros de la organización que participan en dicho proceso.</li> <li>- Considerará las recomendaciones del WS2, que son necesarias para finalizar la transición de la IANA y están sujetas a la priorización, pero no deben retirarse a menos que así lo decida la Junta Directiva.</li> <li>- Deberá llevarse a cabo de manera abierta, responsable y transparente, y las decisiones deberán estar justificadas y documentadas.</li> <li>- Se integrará en los procesos estándares de los planes operativos y financieros.</li> <li>- Podrá priorizar las implementaciones plurianuales, pero estarán sujetas a reevaluación anual a fin de garantizar que siguen cumpliendo los objetivos de implementación y las necesidades de la comunidad.</li> </ul> <p>Deberá considerar los siguientes elementos al priorizar recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La pertinencia de la misión, los compromisos, los valores fundamentales y los objetivos estratégicos de la ICANN.</li> <li>- El valor y el impacto de la</li> </ul>			

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El costo de la implementación y la disponibilidad de presupuesto.</li> <li>- La complejidad y el tiempo que conlleva la implementación.</li> <li>- Los requisitos previos y dependencias respecto de otras recomendaciones.</li> <li>- La información pertinente de los mentores de la implementación (o equivalentes).</li> </ul>			

---

## Antecedentes de Revisión

En la Afirmación de Compromisos (AoC) entre la ICANN y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos firmada el 30 de septiembre de 2009 se exigía a la ICANN que se comprometiera a llevar a cabo varias revisiones:

- Garantizar responsabilidad y transparencia, junto con la protección de los intereses de los usuarios de Internet en todo el mundo.
- Proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad.
- Promover la competencia, la confianza y la capacidad de elección de los consumidores.
- Aplicar su política existente en relación a WHOIS, sujeta a las leyes aplicables.

Las revisiones son importantes mecanismos de responsabilidad de carácter obligatorio en la actualidad conforme a los Estatutos de la ICANN y son fundamentales para mantener un modelo de múltiples partes interesadas saludable. Las revisiones AoC se denominan actualmente “revisiones específicas” y están estipuladas en la Sección 4.6 de los Estatutos. Comprenden las revisiones sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT), Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT), Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR) y Servicios de Directorio de Registración (RDS).

Conforme a la Sección 4.6(b) de los Estatutos de la ICANN, la Junta Directiva deberá efectuar *una revisión del cumplimiento de compromisos por parte de la ICANN para mantener y mejorar sólidos mecanismos para la contribución pública, la responsabilidad y la transparencia a fin de garantizar que los resultados de su toma de decisiones reflejen el interés público y sean responsables ante la comunidad de Internet ("Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia")*. En los Estatutos se señalan las cuestiones que se pueden evaluar en la Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia, tal como se describe en la Sección 2.3 del presente informe.

El Artículo 4.6 (vi) establece que “la Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia se efectuará con una periodicidad mínima de cinco años contados a partir de la fecha en la cual fue convocado el Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia anterior”. Asimismo, se exige que las revisiones del ATRT se lleven a cabo en el plazo de un año.

---

El primer ATRT (ATRT1) presentó a la Junta Directiva de la ICANN el Informe Final de su revisión el 31 de diciembre de 2010<sup>21</sup>. El informe incluía 27 recomendaciones sobre los siguientes temas:

- La gobernanza, el desempeño y la composición (8) de la Junta Directiva de la ICANN.
- La función y la efectividad del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y su interacción con la Junta Directiva (6).
- Los procesos de aportes públicos y el proceso de desarrollo de políticas (8).
- Los mecanismos de revisión de las decisiones de la Junta Directiva (4).
- Recomendación general (1):

El segundo ATRT (ATRT2) presentó a la Junta Directiva de la ICANN el Informe Final de su revisión el 31 de diciembre de 2013. El informe contenía 12 recomendaciones generales (divididas por el ATRT3 en 46 recomendaciones específicas) sobre temas similares a los del ATRT1.

El tercer ATRT (ATRT3) celebró su primera reunión presencial del 3 al 5 de abril de 2019 y tiene el mandato de publicar su Informe Final en el plazo de un año a partir de su primera reunión, es decir, para el 5 de abril de 2020. Sin embargo, dadas las circunstancias relacionadas con la pandemia de la COVID-19, el Informe Final se terminó aproximadamente 55 días transcurrido el plazo de un año establecido en los Estatutos, pero dentro del presupuesto y los términos de referencia propuestos. El ATRT3 agradece a la Junta Directiva por su concesión y por su comprensión al respecto. La información detallada de la composición del ATRT3 se encuentra disponible en la página wiki del ATRT3<sup>20</sup>. El ATRT3 contrató a Bernard Turcotte como redactor técnicos de la revisión.

## Alcance de la revisión

En virtud de la Sección 4.6(b) de los Estatutos de la ICANN:

*“(ii) Las cuestiones que el equipo de revisión para la Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (el "Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia") puede evaluar incluyen, aunque no taxativamente, las siguientes:*

<sup>20</sup> <https://community.icann.org/display/atrt/ATRT3>.

- 
- (A) *evaluar y mejorar la gobernanza de la Junta Directiva, lo que incluirá una evaluación continua del desempeño de la Junta Directiva, su proceso de selección, la medida en que la composición y la estructura de asignación de cargos de la Junta cumplen con las necesidades presentes y futuras de la ICANN, así como la consideración de mecanismos de apelación para las decisiones de la Junta Directiva contenidos en estos Estatutos;*
- (B) *evaluar y mejorar los procedimientos mediante los cuales la ICANN recibe contribuciones públicas (incluida la explicación adecuada de las decisiones tomadas y las razones pertinentes);*
- (C) *evaluar hasta qué punto las decisiones de la ICANN son respaldadas y aceptadas por la comunidad de Internet;*
- (D) *valorar el proceso de desarrollo de políticas para facilitar la mejora de los debates en toda la comunidad, así como la elaboración efectiva y oportuna de las políticas; y*
- (E) *evaluar y mejorar el Proceso de Revisión Independiente.*
- (iv) *El Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia deberá evaluar también la medida en que las recomendaciones anteriores de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia se han implementado y la medida en que la implementación de dichas recomendaciones ha tenido el efecto previsto.*
- (v) *El Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia puede recomendar a la Junta Directiva la finalización o enmienda de otras revisiones periódicas que exige la Sección 4.6, y puede recomendar a la Junta Directiva la creación de revisiones periódicas adicionales.”*

El ATRT3 incluyó en su alcance los temas mencionados, junto con los siguientes:

- La responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad.
- La priorización y la racionalización de actividades, políticas y recomendaciones.

## Metodología

---

Después de una serie de ejercicios para generar ideas que permitieron identificar y priorizar los temas dentro de su alcance, el equipo acordó organizarse en estos cuatro equipos de trabajo para llevar a cabo su tarea: la Junta Directiva, el GAC, las Revisiones y la Comunidad<sup>24</sup>. Los objetivos de los equipos de trabajo se guiaron por los Estatutos de la ICANN. Tras finalizar sus primeras investigaciones y análisis de datos, el Equipo de Revisión acordó por consenso tratar las deliberaciones de los equipos de trabajo en el plenario.

Para llevar a cabo su labor, el ATRT3:

- Organizó su informe basado en los puntos de su alcance.
- Analizó la implementación y la efectividad de las 46 recomendaciones específicas del ATRT2.
- Realizó una encuesta amplia a individuos y estructuras (SO, AC, así como las unidades constitutivas de la GNSO y RALO) sobre una amplia variedad de temas relevantes. Los resultados de la encuesta se encuentran en el Anexo B.
- Realizó entrevistas y reuniones con la comunidad en las reuniones ICANN65 e ICANN66.
- Recibió resúmenes informativos de varios grupos, como el equipo responsable de gestionar los períodos de comentario público de la organización de la ICANN y el Grupo de Trabajo para la Implementación de la Revisión del NomCom.
- Examinó los indicadores de responsabilidad de la ICANN en detalle.
- Analizó numerosos documentos de la ICANN.
- Solicitó y recibió algunas aclaraciones de la organización de la ICANN.

## Resumen de los principales hallazgos

El primer hallazgo importante del ATRT3 fue que las revisiones, tanto específicas como organizacionales, no podían continuar como venían funcionando. Entre los elementos que llevaron al ATRT3 a esta conclusión, además de los mencionados en la introducción, se incluyen los siguientes:

- Los resultados de la encuesta del ATRT3 sobre las revisiones y la priorización<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Véanse las secciones 8 y 10 del presente informe para obtener información detallada.

- La publicación del resumen de las recomendaciones relativas al Área de Trabajo 2 y Revisiones de noviembre de 2019, que muestra una acumulación en la aprobación o implementación de las 325 recomendaciones referentes a las revisiones o al WS2<sup>22</sup>.
- Los trabajos sobre la evolución del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN<sup>23</sup>.
- Cuestiones relacionadas con la implementación de las recomendaciones de revisiones específicas anteriores (ATRT2, SSR1, WHOIS2)<sup>24</sup>.
- Cuestiones relativas a completar la Revisión SSR2 que sigue en curso tres años después de su primera reunión<sup>25</sup>.
- Asuntos referentes a las revisiones organizacionales con respecto a las recomendaciones formuladas por los examinadores independientes (ALAC<sup>26</sup>, SSAC<sup>27</sup> y RSSAC<sup>28</sup>).

Estos hallazgos se presentan en las secciones 7, 8 y 10 del presente informe, que incluyen recomendaciones sobre la finalización de la implementación de las recomendaciones del ATRT2, la enmienda de las revisiones específicas y organizacionales (lo que requiere una enmienda de los Estatutos) y el establecimiento de un sistema de priorización para la implementación de las recomendaciones correspondientes a las revisiones y al CCWG (lo que requiere una enmienda de los Estatutos).

El ATRT3 también identificó algunas cuestiones significativas en cuanto a la elaboración y los informes de los planes operativos y estratégicos de la ICANN y formula una recomendación al respecto en la Sección 9 del presente informe.

Por último, el ATRT3 observó algunas cuestiones importantes en relación con el procedimiento de comentario público frente a otros métodos de recopilación de aportes públicos. El ATRT3 presenta sus hallazgos, que incluyen una recomendación, en la Sección 3 del presente informe.

<sup>22</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

<sup>23</sup><https://www.icann.org/news/blog/evolving-icann-s-multistakeholder-model-the-work-plan-and-way-forward>.

<sup>24</sup> Véase la Sección 7 del presente informe para obtener información detallada.

<sup>25</sup> <https://community.icann.org/display/SSR/SSR2+Review>.

<sup>26</sup>

[https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility\\_Final-Revised\\_20170919.pdf](https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility_Final-Revised_20170919.pdf).

<sup>27</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssac-review-faiip-13may19-en.pdf>.

<sup>28</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/rssac2-review-faiip-02oct18-en.pdf>.

---

## Sugerencias y recomendaciones del Equipo de Revisión

En un contexto en el que hay 325 recomendaciones de revisiones a la espera de su aprobación o implementación, el ATRT3 ha optado por un enfoque pragmático y eficaz al formular recomendaciones. Si bien el ATRT3 presenta tanto recomendaciones como sugerencias, solo se requiere la implementación de sus cinco recomendaciones. Las sugerencias buscan exactamente eso: sugerir; y corresponde a las partes interesadas en cada una de estas sugerencias (que figuran en los anexos A y B del presente informe) decidir si deberían o no implementarse.

Al formular sus recomendaciones, el ATRT3 también ha adherido a las nuevas directrices para las revisiones específicas, así como sus propios requisitos para las recomendaciones en sus términos de referencia. Todas las recomendaciones del ATRT3 procuran seguir el marco S.M.A.R.T. e incluyen una lista de verificación completa de los requisitos correspondientes a las recomendaciones de las revisiones específicas.

Además, el ATRT3 clasifica sus recomendaciones en orden de prioridad a fin de facilitar la planificación de su implementación.

El ATRT3 formula cinco recomendaciones y asigna las siguientes prioridades:

- **Recomendaciones de alta prioridad**
  - **Recomendación sobre la enmienda de las revisiones específicas y organizacionales (Sección 8)**

Revisiones específicas:

- Revisiones de RDS
  - Dado que los resultados finales del Proceso Expositivo de Desarrollo de Políticas sin duda tendrán un impacto en toda revisión futura de los RDS (y podrían incluso eliminar la necesidad de realizar otras revisiones específicas sobre este tema) y considerando que el Informe Final del ATRT3 se publicará antes de que el EPDP entregue su informe final, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de RDS hasta que el próximo ATRT pueda analizar el futuro de las

---

revisiones de RDS a la luz de las recomendaciones del informe final del EDPD, los resultados del análisis al respecto de la Junta Directiva, así como cualquier otro avance que incida en los servicios de directorio.

- Revisiones de CCT
  - Debería haber otra revisión de CCT cuyo alcance se defina con claridad.
  - Comenzará en el plazo de dos años a partir de la primera introducción en la zona raíz de nuevos gTLD de la (posible) próxima ronda.
  - Su duración debería limitarse a un año.
  - Además, debe establecerse un marco de recopilación de datos antes de la próxima ronda de gTLD; la disponibilidad de los conjuntos de datos debería confirmarse antes de que se seleccionen los miembros de la revisión, y deben proporcionarse en el plazo de 30 días desde el inicio de la revisión.
  
- Revisiones de SSR
  - Como la SSR2 no se completará antes de que el ATRT3 termine su labor, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de SSR hasta la revisión del próximo ATRT (u otros tipos de revisiones que abarquen las funciones actuales del ATRT), que decidirá si estas deberían finalizarse, enmendarse o mantenerse sin modificaciones.
  - La Junta Directiva de la ICANN podría reactivar esta revisión en cualquier momento en caso necesario.
  
- Revisiones del ATRT
  - Las revisiones del ATRT deberían continuar básicamente como están constituidas actualmente, pero con las siguientes mejoras:
  - Comenzarán a más tardar dos años después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación de la revisión integral<sup>29</sup>.
  - Mantendrá la responsabilidad de recomendar a la Junta Directiva la finalización o enmienda

<sup>29</sup> Las revisiones integrales se definen en la próxima sección de esta recomendación.

- 
- de otras revisiones periódicas y la creación de revisiones periódicas adicionales (incluyendo la reevaluación de las revisiones finalizadas por ATRT anteriores).
  - Toda la documentación previamente identificada que se necesita para la revisión, como el informe de implementación del ATRT anterior, estará disponible en la primera reunión del equipo de revisión.
  - En dicha reunión se establecerán los términos de referencia.
  - Nota: Se enmendarán los Estándares Operativos para las Revisiones Específicas de modo que permitan a los equipos de revisión obtener servicios profesionales, fuera de lo que abarcan los expertos en la materia, en caso de que precisen tales servicios.
- Se establecerá una nueva revisión integral de la ICANN:
    - Consideraciones de tiempo:
      - La primera comenzará a más tardar un año después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación del ATRT3.
      - Cada revisión integral posterior comenzará a más tardar dos años y medio después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación de la revisión del último ATRT (por ejemplo, la segunda revisión integral empezaría dos años y medio después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación del ATRT4). Esta frecuencia garantizaría un mínimo de dos evaluaciones de mejora continua para cada SO, AC y el NomCom antes de que se lleve a cabo la siguiente revisión integral.
      - La puesta en marcha de otras actividades de revisión debería suspenderse mientras se encuentre activa una revisión integral.

- 
- Debería funcionar basada en los Estándares Operativos para las Revisiones Específicas, y su duración debería limitarse a un máximo de 18 meses.
  - Objetivos:
    - Analizar los esfuerzos de mejora continua de las SO, los AC y el NomCom con base en las buenas prácticas.
    - Examinar la efectividad de los diversos mecanismos de colaboración entre las SO, los AC y el NomCom.
    - Analizar la responsabilidad de las SO, los AC o las partes constitutivas ante sus miembros y unidades constitutivas (lo cual incluye un análisis exhaustivo de los resultados de la encuesta).
    - Examinar las SO, los AC y el NomCom en su conjunto a fin de determinar si siguen teniendo vigencia en la estructura de la ICANN como están constituidos actualmente o si se deben efectuar cambios en las estructuras o en las operaciones para mejorar la eficacia general de la ICANN, así como garantizar la representación óptima de los puntos de vista de la comunidad (pero teniendo en cuenta los posibles efectos en la Junta Directiva o la comunidad empoderada).

Revisiones organizacionales:

El ATRT3 desarrollará el contenido de las Revisiones Organizacionales en programas de mejora continua en cada SO, AC y el NomCom:

- Programa de mejora continua:
  - La organización de la ICANN trabajará con cada SO, AC y el NomCom a fin de establecer un programa de mejora continua. Dicho programa de mejora continua

---

dispondrá de una base común entre todas las SO, los AC y el NomCom, pero también se permitirá adaptarlo a fin de satisfacer mejor las necesidades de cada SO, AC y el NomCom. Todas las SO, los AC y el NomCom deberán haber implementado un programa de mejora continua en el plazo de 18 meses desde que la Junta Directiva apruebe esta recomendación. Estos programas de mejora continua comprenden lo siguiente:

- Una encuesta anual de satisfacción a los miembros o participantes:
  - Cada SO, AC y el NomCom realizará una encuesta anual de satisfacción exhaustiva, o un mecanismo equivalente, a sus miembros o participantes. La encuesta debería centrarse en la satisfacción de los miembros o partes constitutivas (y en la identificación de cuestiones) en relación con su respectiva SO, AC y el NomCom. Asimismo, puede incluir el grado de satisfacción con los servicios de la organización de la ICANN, como la asistencia al personal, el apoyo para viajes, los servicios de traducción, etc.
  - En el caso de las SO y los AC compuestos de subestructuras, esto debería aplicarse a sus subestructuras individuales, y los resultados de todas las subestructuras deberán agruparse de modo que generen un resultado para la SO o el AC correspondiente.
  - Los resultados serían públicos y se utilizarían en apoyo del programa de mejora continua y como aporte para la revisión integral. Si los resultados de la

---

encuesta señalan alguna cuestión importante, como consecuencia se pondrán en marcha las medidas adecuadas para abordarla.

- Evaluación periódica de los programas de mejora continua:
  - Al menos una vez al año cada SO, AC y el NomCom emprenderán un proceso formal dirigido a evaluar sus actividades de mejora continua y presentarán informes al respecto, que se publicarán para comentario público<sup>30</sup>. Ello permitiría que la revisión integral considere un mínimo de dos informes de evaluación y los comentarios públicos relacionados para cada SO, AC y el NomCom.
  - Los detalles de las evaluaciones se definirán durante la elaboración del programa de mejora continua con cada SO, AC y el NomCom. Si la SO, AC y el NomCom así lo desean y el presupuesto lo permite, la evaluación puede ser realizada por un contratista independiente o mediante un taller intensivo de uno a cinco días.
  - La Junta Directiva debería publicar al menos cada tres años un resumen de sus mejoras continuas en ese período. Estos informes se utilizarían como aportes para la revisión integral.
- Financiación de la mejora continua de las SO, los AC y el NomCom:

<sup>30</sup> El comentario público sobre los informes relativos a las actividades de mejora continua solo debe realizarse una vez cada tres años.

- 
- El programa de mejora continua no está concebido como una actividad de reducción de costos con respecto a los costos generales actuales de las revisiones organizacionales durante un período de cinco años. La ICANN garantizará que, como mínimo, se disponga del mismo presupuesto general para los esfuerzos de mejora continua de las SO, los AC y el NomCom.
  - Independientemente de los procesos seleccionados por las SO, los AC y el NomCom, esto se ajustará a las limitaciones financieras que presenten dichas actividades.

---

- **Recomendación sobre la priorización de las recomendaciones de las revisiones y el CCWG (Sección 10)**

Considerando el gran apoyo manifestado en las respuestas a la encuesta del ATRT3 que indicaban que el ATRT3 debería formular recomendaciones con respecto a la priorización y reconociendo que hay varias actividades importantes que otras partes de la comunidad de la ICANN están realizando en paralelo en materia de priorización (la iniciativa para mejorar la efectividad del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN, el documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad), el ATRT3 propone que solo un proceso dirigido por la comunidad pueda llevar adelante legítimamente un sistema para priorizar la implementación de las recomendaciones del equipo de revisión o los grupos intercomunitarios.

Además, el ATRT3 desea alinear su recomendación con los esfuerzos en curso destinados a desarrollar un sistema de priorización con el fin de evitar la presencia de recomendaciones contradictorias o la duplicación de trabajos. Por tanto, el ATRT3 ha optado por brindar una orientación de alto nivel para el proceso de priorización propuesto.

El punto de partida del ATRT3 fue la siguiente sección del documento de la Junta Directiva de la ICANN Asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad:

*Sección 5 B. “La comunidad de la ICANN y la organización de la ICANN desarrollarán, de manera colaborativa, una metodología para priorizar las recomendaciones de los distintos equipos de revisión y para financiar la implementación de las recomendaciones priorizadas como parte del proceso de presupuesto anual. Esta metodología será coherente con el actual proceso de*

---

*elaboración del presupuesto, incluida la solicitud y consideración de aportes de la comunidad. Véase también el análisis de la Sección 4 sobre la priorización.”*

En este contexto, el ATRT3 recomienda la siguiente orientación para la organización de la ICANN en la creación de una entidad dirigida por la comunidad a la que se encomiende la tarea de poner en marcha un proceso de priorización para las recomendaciones formuladas por los equipos de revisión, los grupos intercomunitarios u otros elementos presupuestarios relacionados con la comunidad que la Junta Directiva o la organización de la ICANN consideren adecuados:

- El ATRT3 recomienda que todas las SO y los AC tengan la opción de participar o no en este proceso anual. Las SO y los AC que deseen formar parte tendrán un miembro por SO o AC. La Junta Directiva y la organización también contarán con un miembro cada una. Asimismo, la Junta Directiva tendrá en cuenta la siguiente orientación de alto nivel para el proceso de priorización:
  - Funcionará sobre la base del consenso de cada SO y AC, la Junta Directiva y los miembros de la organización que participan en dicho proceso.
  - Mantendrá un diálogo continuo con la organización de la ICANN durante la elaboración del presupuesto.
  - Considerará las recomendaciones del WS2, que son necesarias para finalizar la transición de la IANA y están sujetas a la priorización, pero no deben retirarse a menos que así lo decida la Junta Directiva.
  - Deberá llevarse a cabo de manera abierta, responsable y transparente, y las decisiones deberán estar justificadas y documentadas.
  - Se integrará en los procesos estándares de los planes operativos y financieros.

- 
- Podrá priorizar las implementaciones plurianuales, pero estarán sujetas a reevaluación anual a fin de garantizar que siguen cumpliendo los objetivos de implementación y las necesidades de la comunidad.
  - Deberá considerar los siguientes elementos al priorizar recomendaciones:
    - La pertinencia de la misión, los compromisos, los valores fundamentales y los objetivos estratégicos de la ICANN.
    - El valor y el impacto de la implementación.
    - El costo de la implementación y la disponibilidad de presupuesto.
    - La complejidad y el tiempo que conlleva la implementación.
    - Los requisitos previos y dependencias respecto de otras recomendaciones.
    - La información pertinente de los mentores de la implementación (o equivalentes).

- **Recomendaciones de prioridad media**

- **Recomendación sobre la responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad (Sección 9)**

- En los planes estratégicos y operativos, la organización de la ICANN proporcionará un fundamento claro y conciso en un lenguaje sencillo que explique la importancia crítica de cada meta, resultado e iniciativa operativa para lograr los resultados de lo que está apoyando (por ejemplo, cada meta estratégica debe tener un fundamento que explique la importancia crítica para su objetivo estratégico)<sup>31</sup>.
- La organización de la ICANN tendrá, en sus planes

---

<sup>31</sup> La importancia crítica se refiere a que no se logrará sin su presencia.

---

estratégicos y operativos, los criterios específicos expresados con claridad y en un lenguaje sencillo que definen el éxito en función del marco S.M.A.R.T. —a menos que haya una justificación adecuada— con respecto a todas las metas (estratégicas o no), los resultados (esperados o no), las iniciativas operativas, etc.

- Por lo que se refiere al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021, la organización de la ICANN elaborará un documento complementario en un plazo de seis meses desde que se apruebe esta recomendación, utilizando los criterios que definen el éxito para informar sobre los progresos relativos a cualquier meta, resultado, iniciativa operativa, etc., con vistas a crear un listado de los fundamentos requeridos y los criterios específicos que definen el éxito (según las definiciones establecidas por el ATRT3 en esta recomendación) para cada meta (estratégica o no), resultado (esperado o no), iniciativa operativa, etc., que figuran en ambos documentos, y lo publicará para consulta pública antes de concluir<sup>32</sup>. Una vez terminado, la organización de la ICANN anexará lo anterior al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021 y utilizará los criterios que definen el éxito en todos los informes sobre los progresos de las metas, resultados, iniciativas operativas relevantes, etc.
- La organización de la ICANN publicará un informe de estado anual sobre todas las metas, los resultados y las iniciativas operativas de dichos planes<sup>33</sup>. De esta manera debería evaluarse cada uno de los elementos presentados en los planes

<sup>32</sup> El ATRT3 entiende que el Plan Estratégico y el Plan Operativo se han finalizado o están en proceso de finalización y que la aplicación retroactiva de estos requisitos quizá no sea posible para todas las metas, los resultados, etc. El ATRT3 espera que la ICANN haga sus mejores esfuerzos para aplicar los requisitos al Plan Estratégico en el corto plazo, ofrezca explicaciones en relación con los elementos que no puedan cumplir los requisitos y en el mediano plazo corrija todas las cuestiones dado que el Plan Estratégico es un “documento vivo”. Con respecto al Plan Operativo, el ATRT3 tiene expectativas similares a las relativas al Plan Estratégico, con la excepción de que todas las iniciativas operativas del Plan Operativo deben estar en consonancia con los requisitos del ATRT3 en el plazo de un año desde que la Junta Directiva apruebe esta recomendación.

<sup>33</sup> Las evaluaciones de los planes estratégicos abarcarán todo el período comprendido hasta la fecha, y no solo un único año, a menos que se informe sobre el primer año.

---

operativos y estratégicos (metas, resultados, etc.) e indicarse el grado de progreso realizado en comparación con los objetivos en un lenguaje conciso y sencillo. Antes de finalizarse, el informe se presentará para comentario público.

- La organización de la ICANN publicará un informe general al concluir un plan estratégico que comenzará con el Plan Estratégico para los años fiscales 2016 a 2020. De esta manera debería evaluarse cada uno de los elementos presentados en el plan estratégico (metas, resultados, etc.) e indicarse si se logró o no y justificarse esa evaluación en un lenguaje conciso y sencillo. El informe concluirá con una sección que explique los resultados de las evaluaciones y la forma en que esto podría aplicarse a los siguientes planes estratégicos o sus versiones revisadas. El informe se presentará para comentario público antes de finalizarse.

- **Recomendaciones de baja prioridad**

- **Recomendación sobre los aportes públicos (Sección 3)**

A fin de maximizar los aportes de cada procedimiento de comentario público, la organización de la ICANN actualizará los requisitos según lo siguiente:

- Cada procedimiento de comentario público identificará con claridad quiénes son los destinatarios previstos (comunidad general, comunidad técnica, expertos legales, etc.). Esto permitirá que quienes respondan puedan entender rápidamente si desean dedicar tiempo a formular comentarios. La finalidad no es impedir que alguien presente comentarios, sino aclarar quién resulta más adecuado para hacerlo.
    - En cada procedimiento de comentario público se proporcionará una clara lista de las preguntas clave precisas en un lenguaje sencillo sobre las que se piden respuestas por parte de los destinatarios previstos mediante la consulta pública.

- 
- Cuando sea adecuado y factible, se incluirán traducciones del resumen y las preguntas clave en el procedimiento de comentario público, y siempre se aceptarán respuestas a los procedimientos de comentario público en cualquiera de los idiomas oficiales de la ICANN.
  - Los resultados de estas preguntas se incluirán en el informe del personal sobre el procedimiento de comentario público.

Asimismo, con respecto a otros tipos de aportes públicos, la organización de la ICANN:

- Elaborará y publicará pautas dirigidas a ayudar a determinar cuándo se requiere un proceso de comentario público frente a mecanismos alternativos para reunir aportes.
  - Elaborará y publicará pautas sobre la forma en que deberían funcionar los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluida la preparación de informes finales.
  - Elaborará un sistema similar al sistema de seguimiento de comentarios públicos e integrado con este, que mostrará todos los usos de los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluyendo resultados y análisis.
  - Publicará las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” completas.
  - Resolverá la cuestión de los blogs que recogen información de retroalimentación cuando las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” establecen que “no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.
- **Recomendación sobre la finalización de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 (Sección 7)**
    - La organización de la ICANN examinará la implementación de las recomendaciones del ATRT2 a la luz de la evaluación de estas por parte del ATRT3 y completará su implementación sujeta a la priorización

---

(véase la recomendación sobre la creación de un proceso de priorización).

